



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS,  
ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y  
SISTEMATIZACIÓN

Órgano o Área: Ponencia del Ministro José Fernando Franco González Salas

Fecha: 15/10/2021

### Dictamen de Baja Documental

Número y año de Transferencia Primaria:		Sección: N/A	Series/subseries o tema: N/A																						
<table border="1"><thead><tr><th>Número</th><th>Transferencia</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>24/01/2012</td></tr><tr><td>2</td><td>02/04/2014</td></tr><tr><td>3</td><td>04/12/2014</td></tr><tr><td>4</td><td>11/01/2016</td></tr><tr><td>5</td><td>18/02/2016</td></tr><tr><td>6</td><td>08/11/2017</td></tr><tr><td>7</td><td>30/10/2017</td></tr><tr><td>8</td><td>08/03/2017</td></tr><tr><td>9</td><td>20/08/2018</td></tr><tr><td>10</td><td>Sin fecha</td></tr></tbody></table>	Número	Transferencia	1	24/01/2012	2	02/04/2014	3	04/12/2014	4	11/01/2016	5	18/02/2016	6	08/11/2017	7	30/10/2017	8	08/03/2017	9	20/08/2018	10	Sin fecha			
Número	Transferencia																								
1	24/01/2012																								
2	02/04/2014																								
3	04/12/2014																								
4	11/01/2016																								
5	18/02/2016																								
6	08/11/2017																								
7	30/10/2017																								
8	08/03/2017																								
9	20/08/2018																								
10	Sin fecha																								

Tipologías documentales que contienen los expedientes: Archivo administrativo que comprenden copias simples.	Fechas extremas: 2007-2014
---	-------------------------------

Valor documental: Administrativa <input checked="" type="checkbox"/> Fiscal contable <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/>	Vigencia documental: 6 años	Tiempo de resguardo: 7 años	Total de expedientes: 841 unidades documentales dispuestos en 94 cajas
---	--------------------------------	--------------------------------	---

### Condiciones de acceso

¿El inventario contiene expedientes con información reservada? Si <input type="checkbox"/> Fecha de desclasificación: <input type="text"/> No..... <input checked="" type="checkbox"/>	¿El inventario contiene expediente(s) que han sido objeto de solicitud de información? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
--	---

Datos personales Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
--	--

### Identificación de valores secundarios

¿Los expedientes conformados en el dictamen de baja documental se identificaron con relevancia institucional, histórica, social y cultural, para reconstruir la actuación de la SCJN y conservarse de manera permanente en el archivo histórico? Si ( ) No ( X )
¿Los expedientes dan testimonio de la estructura orgánica actual de la unidad? Si ( ) No ( X )
¿Se consideró la importancia de los planes, programas y proyectos de los Órganos o áreas? Si ( ) No ( X )
¿Los expedientes han sido objeto de consulta frecuente? Si ( ) No ( X )
¿Los expedientes contienen documentos que puedan considerarse derechos y obligaciones de alguna persona física o moral que haya tenido una relación con la SCJN? Si ( ) No ( X )



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS,  
ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y  
SISTEMATIZACIÓN

Disposición documental			
Baja documental:	<input checked="" type="checkbox"/>	Ampliación de resguardo: <input type="checkbox"/>	Plazo: (años) <input type="checkbox"/>
Observaciones del Órgano o área			
Sin Observaciones			

**Disposición documental:**

De conformidad con los artículos 31, fracciones VI, VII y IX; 55 y 58 de la Ley General de Archivos, se determina su disposición documental como de baja documental, en virtud de que los plazos de conservación han concluido, carecen de valores secundarios y no es información clasificada.

Con base en lo anterior y de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, artículos 3. 23 y 24 se asegura la supresión datos personales en posesión del órgano o área productora de la documentación.

Órgano o área	
Elaboró: Lic. José Antonio Jiménez Zárate	Validó: Ministro José Fernando Franco González Salas
Archivo de Concentración	
Revisó: Mtra. Martha Oralia Guerrero	